
VISTO:

El artículo 138 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza 5781,

CONSIDERANDOS:

Que es necesario contar con la información pública en tiempo y forma para poder realizar el control de la gestión, responsabilidad asumida con el pueblo de la ciudad de Resistencia que nos eligió por el mandato popular;

Que en virtud del artículo 138 de la Carta Orgánica Municipal el cual posibilita al Concejo a pedir informes tanto funcionarios como al Intendente de la Municipalidad de Resistencia.

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

- 1) Solicitar a la Caja Municipal informe respecto de los contratos realizados a personas Físicas y/o Jurídicas y la constitución de fideicomisos, lo siguiente:
 - a) Nómina de contrataciones que tengan por objeto prestar servicios de publicidad institucional, publicación de banner institucional, difusión de actividades oficiales y publicidad estática institucional del municipio de resistencia realizadas desde el 10 de diciembre del 2019 hasta la fecha de recepción de la presente, indicando montos y personas físicas o jurídicas beneficiarias, con sus correspondientes números de C.U.I.T.;
 - b) Duración de dichas contrataciones especificando la forma que acreditarán el cumplimiento de contrato y copia del contrato.
 - c) Constitución del fideicomiso "Fideicomiso de Servicios Generales y Planificación Estratégica" , fecha de inicio, duración, monto, instrumento legal de creación, persona o personas que lo administran, origen de los fondos destinados a su constitución;
 - d) Todo otro dato de interés.

- 2) De forma.